

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 4 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2208-191/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

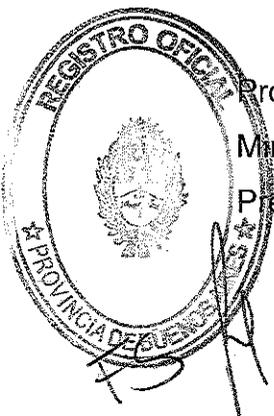
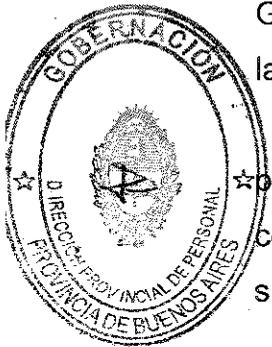
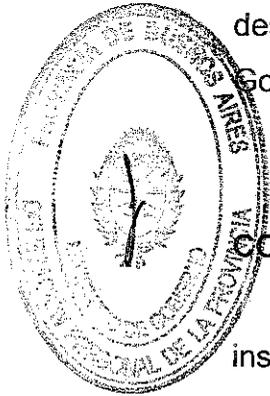
Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

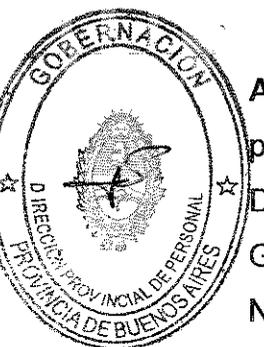
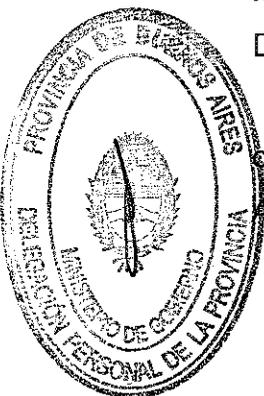
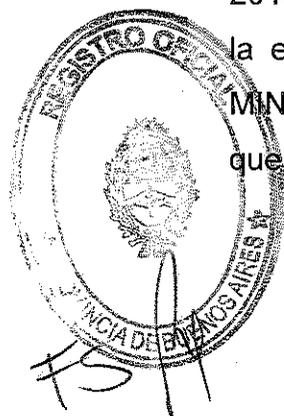
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 6 de enero de 2016, la renuncia presentada por Carlos Marcelo DE MEGLIO (DNI N° 18.287.637, Clase 1966), al cargo de Director Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, en que fuera designado mediante Decreto N° 1505/14, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, en la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, de la entonces Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a Anabel Alejandra CADARIO (DNI N° 17.620.856, Clase 1965), en el que fuera designada mediante Decreto N° 402/14.



ARTÍCULO 3°. Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Director de Protocolo, dependiente de la ex Dirección Provincial de Comunicación y Promoción Institucional de la ex Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación, de la entonces Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a Jorge Gabriel DIAZ (DNI N° 20.908.072, Clase 1969), quien revista en la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0421-I-A, Radioperador "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el que fuera designado mediante Decreto N° 722/12.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Diego Enrique FERNANDEZ GARRIDO (DNI N° 22.100.063, Clase 1971), a partir del 1° de marzo de 2016, en el cargo de Director Provincial de Gestión de la Unidad Ministro.

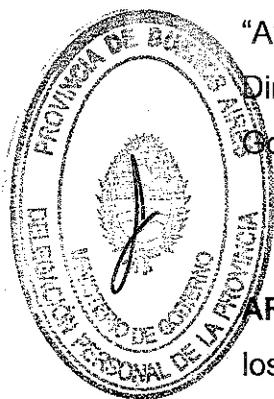
Anabel Alejandra CADARIO (DNI N° 17.620.856, Clase 1965), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo.

Jorge Gabriel DIAZ (DNI N° 20.908.072, Clase 1969), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director de Protocolo, con la reserva de su cargo de

AS 2

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

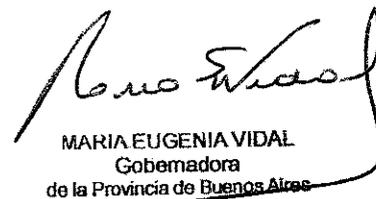
revista, del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0421-I-A, Radioperador "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación.



ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 447


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

